

Ibagué Tolima, Septiembre Veintitrés (23) del Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
COOFINANCIAR
DEMANDADO : GRACCE ALEXANDRA FERREIRA GONZALEZ,
JAVIER URREGO GUTIERREZ Y EDDIES MARY
ESPINOSA GALINDO
RADICACIÓN : 2020-00216-00

Por reunir la demanda los requisitos de forma señalados en el artículo 82 del Código General del Proceso, igualmente encontrándose acompañada de los anexos indicados en los artículos 82 e inciso 2° del artículo 89 Ibídem, y como quiera que los títulos base de la ejecución – pagaré No. 18733 contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible, de acuerdo con lo establecido en los artículos 422, 430 y 431 Ejusdem, cumpliendo con los requisitos generales y especiales descritos en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Ordénese a la parte demandada señor(a) GRACCE ALEXANDRA FERREIRA GONZALEZ JAVIER URREGO GUTIERREZ Y EDDIES MARY ESPINOSA GALINDO, para que dentro del término de cinco (5) días pague al demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOFINANCIAR, la suma siguiente:

1.-1. Por la suma de \$572.136 Mcte, por concepto de capital de la cuota vencida No. 15, contenido en el pagaré No. 18733, más la suma de \$553.193, por concepto de Intereses de plazos causados y pactados por la cuota en mora vencida, más la suma de \$ 55.093 correspondiente al seguro de la cuota en mora vencida, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 2 de Febrero del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.-2. Por la suma de \$584.453 Mcte, por concepto de capital de la cuota vencida No. 16, contenido en el pagaré No. 18733, más la suma de \$541.991, por concepto de Intereses de plazos causados y pactados por la cuota en mora vencida, más la suma de \$ 53.978 correspondiente al seguro de la cuota en mora vencida, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 2 de marzo del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.-3. Por la suma de \$597.037 Mcte, por concepto de capital de la cuota vencida No. 17, contenido en el pagaré No. 18733, más la suma de \$530.547, por concepto de Intereses de plazos causados y pactados por la cuota en mora vencida, más la suma de \$ 52.838 correspondiente al seguro de la cuota en mora vencida, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 2 de abril del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.-4. Por la suma de \$609.891 Mcte, por concepto de capital de la cuota vencida No. 18, contenido en el pagaré No. 18733, más la suma de \$518.857, por concepto de Intereses de plazos causados y pactados por la cuota en mora vencida, más la suma de \$ 51.674 correspondiente al seguro de la cuota en mora vencida, más los intereses moratorios, conforme a la Superfinanciera a partir del 2 de mayo del año 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

1.-5 Por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS, (\$25.889.454 Mcte), por concepto de Saldo Insoluto de Capital Acelerado, contenido en el pagare No. 18733, más los intereses moratorios conforme a la Superfinanciera, a partir del 13 de julio del año 2.020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación

2.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

3.- Dar a la presente demanda el trámite consagrado en los artículos 431 y ss del C.G.P.

4.- NOTIFICAR al demandado esta providencia como lo indican los artículos 290, 291 y 292 ibídem., haciéndole saber que dispone de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para que proponga las excepciones que quiera hacer valer (artículos 442 y 443 C.G.P).

5.- Reconocer personería para actuar en el presente proceso al Dr. (a) MIRYAN LEONOR DEVIA RAMIREZ, como apoderada judicial parte demandante

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

②